

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14418** *Real Decreto 1539/2012, de 8 de noviembre, por el que se indulta a don Víctor Manuel Cuenca Arribas.*

Visto el expediente de indulto de don Víctor Manuel Cuenca Arribas, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Zamora, en sentencia de 23 de mayo de 2011, como autor de un delito contra el medio ambiente, a la pena de dos años y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, diez meses de multa con una cuota diaria de cinco euros e inhabilitación especial para su profesión por tiempo de un año y seis meses, por hechos cometidos en los años 2003-2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Víctor Manuel Cuenca Arribas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ